



Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247064
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.10.2025 14:02:39 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1317-2025-MPP/A

Puno, 29 de setiembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, a la FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO-PUNO, que este 01 de octubre setiembre celebra su SEXAGÉSIMO (LX) ANIVERSARIO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Facultad de Trabajo Social

De Nuestra Primera Casa de Estudios Superior, la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO, que cumple su SEXAGÉSIMO (LX) ANIVERSARIO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, representado por su DECANA la DRA. LUZ MARIA MENESES CARIAPAZA, y por su intermedio a los Catedráticos, Administrativos y la comunidad estudiantil en general.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR a la DRA. LUZ MARIA MENESES CARIAPAZA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado Digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
HECA Roberto Carlos FAU
1146247064 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.10.2025 14:02:46 -05:00